



Chiriguana, marzo dieciocho (18) de dos mil Veintiuno (2021)

REFERENCIA:	SUCESION DEL CAUSANTE GONZALO MACHADO
DEMANDANTE:	VIVIANA MACHADO GONZALEZ Y OTROS
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2011-00235-00
ASUNTO:	AUTO RESUELVE SOLICITUD

Teniendo en cuenta, la solicitud de aplazamiento de audiencia realizada por la apoderada judicial doctora AUDREY CONSTANZA MOSQUERA GALVIS, este despacho, procede a señalar nueva fecha y hora para la celebración de dicha diligencia según lo consagrado en el artículo 502 del C.G.P., la cual se celebrará de manera virtual, tal como fue establecido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, atendiendo la emergencia por el COVID – 19.

Así las cosas, señalase la fecha del trece (13) de Abril de dos mil Veintiuno (2021) a las tres de la tarde (03:00 p.m.), para que tenga lugar la celebración de la audiencia, la cual se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS.

Póngase en conocimiento de las partes, el oficio 124201242- 0209, de fecha 16 de marzo de 2021, enviado por la D.I.A.N.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**LUZ MARINA ZULETA DE PEINADO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 01 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE CHIRIGUANA-
CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69018c815ee37603c4b6428a660948855196672eedd94a1631abba82ad48e86**
Documento generado en 18/03/2021 02:31:13 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**